



VIA RELIGIOSA

VIA RELIGIOSA. Día 2, en San Bartolomé por D. Francisco Gayá y D. E. Oisa Nolla. Mañana en la Merced. SANTO DOMINGO. Día 3, Santa Rufina, abogada contra accidentes, y Santa Elisa, virgen...

La blusa y la levita

Repartir llama á mi puerta para preguntar si me suscribo al interesante boletín y recoger en casa negativo el cuestionario de propaganda. No; no me suscribo á la novela. Los desheredados. He leído el prospecto. Los desheredados de esta historia son los obreros...

Antonio Cortés.

AGUILAS

Un incendio. En la casa-horno núm. 14 de la calle de Mazarón, propiedad de la viuda é hijos de Antonio García, en la que vivía el hornero Francisco Mengual, se ha declarado un incendio esta mañana entre seis y media á siete...

Enrique Pérez Escrich

Los Angeles de la Tierra (1)

Sólo á los caídos se debe tender la mano. Yo no abandono nunca al conde de Balboa. Tu generosidad me admira doblemente, y si no te ofendiera, la creería exagerada. Será lo que usted quiera; pero en mi pecho solo cabe la idea del perdón, porque es bella, porque es grande...

que decimos anteriormente y se hagan los trabajos necesarios para montar una bomba de incendios. La guardia civil ha cumplido admirablemente con su deber en este incendio, por lo que no les escatimamos nuestros aplausos. 30 Noviembre.

GENERAL FILIPINO?

Su ingreso en la cárcel

Procedente de Alicante llegó á Murcia hace dos días un titulado general filipino llamado D. José M. Balmori, el cual visitó á las autoridades superiores dándole á conocer verdaderas heroidades realizadas por él durante la guerra de España con los yanquis, en contra de éstos.

Concurso de belleza femenina

Ostende anuncia ya, para el año próximo, un concurso de belleza universal, dotado con premios magníficos. Será laborioso. Nada más tentado, nada más vano y difícil que semejante concurso, cuyo origen es el mismo del mundo.

AGUILAS

Un incendio

En la casa-horno núm. 14 de la calle de Mazarón, propiedad de la viuda é hijos de Antonio García, en la que vivía el hornero Francisco Mengual, se ha declarado un incendio esta mañana entre seis y media á siete...

que decimos anteriormente y se hagan los trabajos necesarios para montar una bomba de incendios. La guardia civil ha cumplido admirablemente con su deber en este incendio, por lo que no les escatimamos nuestros aplausos. 30 Noviembre.

GENERAL FILIPINO?

Su ingreso en la cárcel

Procedente de Alicante llegó á Murcia hace dos días un titulado general filipino llamado D. José M. Balmori, el cual visitó á las autoridades superiores dándole á conocer verdaderas heroidades realizadas por él durante la guerra de España con los yanquis, en contra de éstos.

Concurso de belleza femenina

Ostende anuncia ya, para el año próximo, un concurso de belleza universal, dotado con premios magníficos. Será laborioso. Nada más tentado, nada más vano y difícil que semejante concurso, cuyo origen es el mismo del mundo.

AGUILAS

Un incendio

En la casa-horno núm. 14 de la calle de Mazarón, propiedad de la viuda é hijos de Antonio García, en la que vivía el hornero Francisco Mengual, se ha declarado un incendio esta mañana entre seis y media á siete...

bien que Mademoiselle Oleo de Merode fué elegida por mayoría. Por qué? ¿De dónde procedía esa admiración y en qué se fundaba? Acaso sería curioso saberlo. Muy linda, efectivamente, puede decirse con exactitud que Mademoiselle de Merode no ofrece á primera vista el tipo popular de la belleza. O bien se engañan cuando se intenta definir y determinar ese tipo.

JUMILLA

El alcalde y la música

Acompañados del director de la banda infantil de Jumilla D. Alfredo Santos, ha visitado uno de estos días al gobernador interino de la provincia, una comisión compuesta de veintidós padres de los pequeños artistas, para denunciarle los intolerables abusos del alcalde de esta localidad, impidiendo sistemáticamente, que siga la citada banda á la calle para tocar, cuando alguna empresa ó particular lo solicita en su favor.

TRIBUNALES

Causa por homicidio

Después de varias suspensiones por diferentes motivos, se vió ayer ante el jurado la causa que instruyó el juzgado de Cartagena contra José Mateo Ferrández (a) Datilero, por los delitos de homicidio y amenaza á un agente de la autoridad. Conclusiones del fiscal. 1.ª En la mañana del 14 de Diciembre de 1902 y en la calle del Salitre, de la ciudad de Cartagena, donde vivían amancebados, cuestionaron, como de costumbre, José Mateo y Laura Clemente. Lo advirtió una hija de ésta y salió á la calle pidiendo auxilio.

bien que Mademoiselle Oleo de Merode fué elegida por mayoría. Por qué? ¿De dónde procedía esa admiración y en qué se fundaba? Acaso sería curioso saberlo. Muy linda, efectivamente, puede decirse con exactitud que Mademoiselle de Merode no ofrece á primera vista el tipo popular de la belleza. O bien se engañan cuando se intenta definir y determinar ese tipo.

JUMILLA

El alcalde y la música

Acompañados del director de la banda infantil de Jumilla D. Alfredo Santos, ha visitado uno de estos días al gobernador interino de la provincia, una comisión compuesta de veintidós padres de los pequeños artistas, para denunciarle los intolerables abusos del alcalde de esta localidad, impidiendo sistemáticamente, que siga la citada banda á la calle para tocar, cuando alguna empresa ó particular lo solicita en su favor.

TRIBUNALES

Causa por homicidio

Después de varias suspensiones por diferentes motivos, se vió ayer ante el jurado la causa que instruyó el juzgado de Cartagena contra José Mateo Ferrández (a) Datilero, por los delitos de homicidio y amenaza á un agente de la autoridad. Conclusiones del fiscal. 1.ª En la mañana del 14 de Diciembre de 1902 y en la calle del Salitre, de la ciudad de Cartagena, donde vivían amancebados, cuestionaron, como de costumbre, José Mateo y Laura Clemente. Lo advirtió una hija de ésta y salió á la calle pidiendo auxilio.

guardia, apuntándole con el mismo revolver con que acababa de matar á Laura Clemente. Estos hechos constituyen un delito de homicidio voluntario, otro de amenazas á un agente de la autoridad y una falta incidental de desobediencia. Es autor el procesado, penado anteriormente por disparo y lesiones y además por otras lesiones. Concurran respecto al homicidio las agravantes de reincidencia y abuso de superioridad, y en cuanto á las amenazas, la de haber sido condenado anteriormente el Datilero por delito al que la ley señala pena mayor. Debe ser condenado José Mateo Ferrández (a) Datilero, á 18 años de reclusión temporal é indemnización de 2.000 pesetas á los herederos de su víctima, por el homicidio; á cinco meses de arresto mayor por las amenazas, y por la falta á 25 pesetas de multa, con el consiguiente apremio personal. Calificación de la defensa. La provisional se fundaba en la primera declaración que dió el procesado ante el juez instructor, donde no negaba el hecho de los disparos, pero fundándose en las infidelidades de su amante y en haberlo ésta abofeteado y arrojado á cara momentos antes de llegar los agentes de la autoridad. Considerando el hecho también como un homicidio voluntario, pedía se apresenase en favor del procesado las atenuantes de provocación y arrebató, condenándole á doce años y un día de reclusión temporal. Conclusiones definitivas. El representante de la ley Sr. Folín no hizo modificación alguna en la calificación provisional con que se abrió el juicio. Por el contrario, el defensor Sr. Condero introdujo variación en sus primeras conclusiones, interesando que se apresenase la agresión de la interfecta al procesado, la falta de provocación respecto de éste, las atenuantes de viadicción próxima de una ofensa grave, la de embriaguez no habitual y la ya citada de arrebató y obcecación. La acusación del fiscal fué muy breve porque no requería la prueba larga de cuestiones. Indispuesto poco después de empezar su informe el Sr. Oodorvín, se suspendió el juicio hasta las cuatro de la tarde, en que se reanudó continuando el defensor en el uso de la palabra. El veredicto fué de culpabilidad, apreciando los jurados las graves pruebas presentadas por el ministerio público y la atenuante de embriaguez, una de las indicadas por la defensa. Por la sentencia se han impuesto al procesado 17 años, cuatro meses y un día por el homicidio, tres meses de arresto mayor por las amenazas, 25 pesetas de multa y represión por la falta, y 2.000 pesetas en concepto de indemnización á los herederos de Laura Clemente. Otra causa por homicidio. El delito de que conocí ayer el jurado de Lorca, era de igual calificación jurídica que el cometido á la deliberación de los jueces populares de Cartagena al mismo tiempo en la sección segunda. Dos fueron las variaciones que sobre el hecho de autor se ofrecieron al tribunal encargado de decidirse por una ó por otra, la del fiscal ó la del defensor del procesado. Decía el ministerio público, representado por el Sr. Llanos, que Celestino Ruiz García debía ser declarado culpable del delito de homicidio voluntario de su hermano Elogio, por haberle inferido con una navaja pequeña una herida incisa penetrante en el abdomen, de la cual falleció cinco días después; cuyo hecho ocurrió en el domicilio de ambos situado en la calle Nueva de la ciudad de Lorca, en la noche del 1.º de Febrero de 1903, á consecuencia de una cuestión

JUMILLA

El alcalde y la música

Acompañados del director de la banda infantil de Jumilla D. Alfredo Santos, ha visitado uno de estos días al gobernador interino de la provincia, una comisión compuesta de veintidós padres de los pequeños artistas, para denunciarle los intolerables abusos del alcalde de esta localidad, impidiendo sistemáticamente, que siga la citada banda á la calle para tocar, cuando alguna empresa ó particular lo solicita en su favor.

TRIBUNALES

Causa por homicidio

Después de varias suspensiones por diferentes motivos, se vió ayer ante el jurado la causa que instruyó el juzgado de Cartagena contra José Mateo Ferrández (a) Datilero, por los delitos de homicidio y amenaza á un agente de la autoridad. Conclusiones del fiscal. 1.ª En la mañana del 14 de Diciembre de 1902 y en la calle del Salitre, de la ciudad de Cartagena, donde vivían amancebados, cuestionaron, como de costumbre, José Mateo y Laura Clemente. Lo advirtió una hija de ésta y salió á la calle pidiendo auxilio.

Es propiedad de D. Antonio Romero, continuador de la obra de Guzmán.



